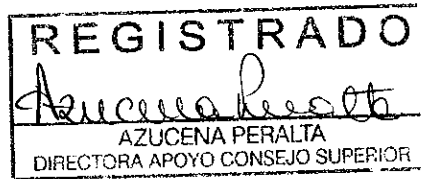




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 39/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Roque Horacio PICAZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Métodos Matemáticos en Sistemas de Información con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 39/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

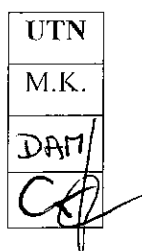



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 39/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Simulación y Administración de Recursos, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Probabilidades y Estadísticas, Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Roque Horacio PICAZA, Legajo N° 17052, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Métodos Matemáticos en Sistemas de Información, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 932/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior